

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

En el rollo formado en virtud de solicitud de cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal de Grande Instance de la Ville de Paris, en el laudo arbitral seguido entre «Finagrain, Compagnie Commerciale Agricole et Financière», contra «Hijos de Benito Gómez», habiendo comparecido en las presentes actuaciones don Aurelio Gómez Adán, siendo así que la demanda inicial de la ejecución de la resolución solicitada lo es contra los «Hijos de Benito Gómez», sin que, aparte de aquél, haya comparecido ninguno más, a los fines de la cumplimentación completa y legal respecto de todos los posibles hijos de dicho señor que pudiesen existir, al no haber constancia de la referida existencia, ni consiguientemente de sus posibles domicilios, por acuerdo de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo por providencia del día de hoy, cítesese por edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal por medio de Procurador con poder al efecto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar sin dejar transcurrir dicho término sin verificarlo.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo, en Madrid a 25 de marzo de 1977.—9.157-E.

SALA TERCERA

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado por esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, se hace saber que ante la misma se sigue el recurso contencioso-administrativo número 303.469, interpuesto por don Roberto Bayarri Ros, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de marzo de 1966 relativa a concesión del registro de un modelo de utilidad por vigas de celosía para cubiertas de hormigón armado; asimismo, por el presente se emplaza al referido don Roberto Bayarri Ros para que en el plazo de treinta días comparezca, mediante Procurador y Abogado, o sólo Abogado, con poder al efecto, ante esta Sala Tercera del Tribunal Supremo en el referido recurso número 303.469, apercibiéndole de que, en otro caso, se acordará el archivo de las actuaciones.

La razón del presente es el fallecimiento del Abogado señor De Morales Romero, que hasta ahora le representaba y defendía, y en no ser labido el propio señor Bayarri en el domicilio que figura en autos.

Madrid, 22 de septiembre de 1977.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—9.190-E.

SALA SEXTA

En el recurso de casación número 57.401, interpuesto por Pilar Galve López contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, en autos seguidos contra Centro Español de Nuevas Profesiones, sobre despido, se ha acordado por la excelentísima Sala Sexta del Tribunal Supremo, en su providencia de esta fecha, citar por medio

del presente a la citada recurrente, Pilar Galve López, que tuvo su último domicilio en la calle de Narváez, número 39, 3.º C, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Alto Tribunal, Secretaría del señor Herrera Gabarda, para ratificar el escrito presentado por su Letrado defensor, desistiendo de dicho recurso de casación, con apercibimiento de que de no comparecer dentro de dicho término, contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se la tendrá por desistida de su recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1977.—El Secretario, Pedro Herrera Gabarda.—8.970-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Litoplas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.067 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de junio de 1977, que desestimó el recurso de reposición formalizado por la recurrente contra la concesión del modelo industrial número 73.228.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.983-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Victor Martínez Linares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.069 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo (Servicio General de Higiene y Seguridad del Trabajo) de 6 de junio de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del mismo Organismo, por la que se acordaba su cese como Secretario Técnico del Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.984-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Patricio Fernández Goñi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.071 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Sanidad de 27 de mayo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la denegación presunta de la misma Di-

rección General a la solicitud formulada por el recurrente de que se le nombrase Veterinario titular con destino provisional, una vez superadas las pruebas selectivas correspondientes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.985-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Robapharm AG», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.073 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de abril de 1976, por el que se concedió la inscripción de marca número 639.343, denominada «Oxogram», para distinguir productos de la clase 5.ª del Nomenclátor, a favor de «Warner-Lambert Co.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.986-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julián Gil Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.077 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Sanidad de 27 de mayo de 1977, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del mismo Centro directivo de 2 de mayo de 1975, sobre adjudicación de plaza de Practicante titular de Aranda de Duero a doña María Dolores de la Viuda Fernández.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.987-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Firestone Hispania, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.079 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de abril de 1978, sobre denegación de la marca española número 742.891.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.988-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Esteban García Calvente y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 1.081 de 1977, contra resoluciones del Ministerio de Agricultura de 6 y 14 de mayo de 1977, por las que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 9 y 23 de noviembre de 1976, por las que, respectivamente, se les denegó la solicitud formulada en el sentido de que se les incluyera en el Cuerpo de Técnico Contables y se les abonase en tal concepto los trienios devengados desde la fecha en que tuvieron derecho a dicha integración.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.989-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel González Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.091 de 1977, contra las Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia de 5 de junio de 1976, por las que se nombra Profesores agregados de «Microbiología e Inmunología» (con «Virología, Bacteriología y Micología») de las Facultades de Veterinaria de las Universidades de Zaragoza y Córdoba; así como también contra la resolución de dicho Ministerio de 28 de mayo de 1977, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra dichas Ordenes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.085-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «San Miguel, Fábricas de Cervezas y Maltas, S. A.», ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 1.097 de 1977, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial (publicada en el «B.O.P.» del día 16 de julio de 1976), que concedió la marca número 664.144, «Gran Vino Don Miguel».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.086-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Pierre Fabre, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.109 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de marzo de 1976, que denegó la protección en España de la marca internacional número 402.974, «Eludril».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.081-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Pierre Fabre, Sociedad Anónima», se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo, bajo el número 1.113 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de marzo de 1976, sobre denegación de la protección en España de la marca internacional número 402.662, «Diatomex».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.087-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Nutricia Ibérica, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.123 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1976, por la que se denegó la marca número 687.125, denominada «Nutricid».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.088-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 307 de 1977, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de doña María del Carmen González Santos, contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la solicitud elevada al Ministerio de Educación y Ciencia para que la fuera satisfecha la cantidad de 307.584 pesetas o, alternativamente, la de 158.400 pesetas, por el complemento de dedicación exclusiva como Profesora interina y contratada de Instituto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1977.—8.770-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 351 de 1977, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Albino Félix de Vargas Rodríguez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12 de julio de 1977, en reclamación interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, de 13 de diciembre de 1976, sobre pensión de jubilación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción,

para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1977.—El Presidente.—9.037-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 352 de 1977, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de doña María Fuertes Domínguez, contra Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 7 de julio de 1977, por la que se desestimaba íntegramente el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra otra del Jefe provincial de Producción Vegetal de la Delegación en León, del Ministerio de Agricultura, de 5 de noviembre de 1975, que formuló pliego de cargos en expediente por plantación forestal en término de Villoria de Orbigo, municipio de Villarejo de Orbigo, finca al pago de las Ocillas, por estimar que en la finca expresada, propiedad de la recurrente, se había verificado una plantación de chopos, que con su desarrollo se columbraba que ocasionaría perjuicios a los cultivos de la finca colindante de don Antonio García Domínguez, cuya Delegación dictó resolución en 27 de enero de 1977, disponiendo el arranque de todos los chopos que se encuentren frente al lindero de la finca de don Antonio a menos de 10 metros de dicho lindero.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de septiembre de 1977.—El Presidente.—9.039-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 353 de 1977, por el Procurador don Federico J. López Ruiz, en nombre y representación de don Fernando Blanco Rodríguez, don Manuel López Galán y don Gregorio González de la Cal, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de julio de 1977, que estimó el recurso de alzada interpuesto por «Unión Cervecería, S. A.», contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid de 23 de junio de 1977, en expediente de clasificación profesional de los aquí recurrentes y otros, y en su consecuencia mantiene a éstos con la categoría laboral de Oficial de 2.ª del grupo obrero.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de

la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de septiembre de 1977.—El Presidente.—9.038-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 8 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 416 de 1977 P.C., promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Antonio Casanovas Tomás; por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

«Entidad número cuatro.—Vivienda piso primero, puerta primera, en la primera planta alta de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, con frente a la calle o avenida de Santa Coloma, esquina a la de Miguel Cardona. Se compone de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y zona del solar no edificada en proyección vertical; derecha, entrando, proyección vertical de esa zona; izquierda, caja y rellano de la escalera, patio y vivienda y proyección vertical de zona no edificada del solar del inmueble. Tiene además una terraza de cinco metros sesenta decímetros cuadrados. Cuota ocho coma cincuenta y cuatro por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.306, libro 22 de Santa Coloma de Cervelló, folio 88, finca 1.477.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 900.000 pesetas.

«Entidad número ocho.—Vivienda piso segundo, puerta segunda, de la segunda planta alta de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, con frente a la calle o avenida de Santa Coloma, esquina a la de Miguel Cardona. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie de cincuenta y dos metros tres decímetros cuadrados, y la terraza, cinco metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, donde tiene su entrada, patio y vivienda puertas primera y tercera de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, patio y, vivienda puerta tercera de la misma planta; y fondo, proyección vertical de la zona no edificada del total solar. Cuota ocho coma veintiséis por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.306, libro 22 de Santa Coloma de Cervelló, folio 98, finca 1.481, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 900.000 pesetas.

«Entidad número nueve.—Vivienda piso segundo, puerta tercera, de la segunda planta de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, con frente a la calle o avenida de Santa Coloma, esquina a la de Miguel Cardona. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por

donde tiene su entrada, y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, esa misma vivienda y proyección vertical de la zona no edificada del solar; izquierda, proyección vertical de esa zona, y fondo, proyección vertical de la zona del solar no edificada. Cuota del ocho coma cincuenta y dos por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.303, libro 22 de Santa Coloma de Cervelló, folio 101, finca 1.482, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 900.000 pesetas.

«Entidad número diez.—Vivienda piso tercero, puerta primera, en la tercera planta alta de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, con frente a la calle o avenida de Santa Coloma, esquina a la calle de Miguel Cardona. Se compone de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y zona del solar no edificada en proyección vertical; derecha, entrando, proyección vertical de esa zona; izquierda, caja y rellano de la escalera, patio y vivienda puerta segunda de la misma planta, y fondo esa vivienda y proyección vertical de zona no edificada del solar del inmueble. Tiene además una terraza de cinco metros sesenta decímetros cuadrados. Cuota ocho coma cincuenta y cuatro por ciento.»

Inscrito en igual tomo y libro, folio 104, finca número 1.483.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 900.000 pesetas.

«Entidad número doce.—Vivienda piso tercero, puerta tercera, de la tercera planta alta de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, con frente a la calle o avenida de Santa Coloma, esquina a la de Miguel Cardona. Consta de varias habitaciones servicios y terraza. Tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros cinco decímetros cuadrados, y la terraza, seis metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y vivienda, puerta segunda, de la misma planta; derecha, entrando, esa misma vivienda y proyección vertical de esa zona no edificada del solar; izquierda, proyección vertical de esa zona, y fondo, proyección vertical de la zona del solar no edificado. Cuota de ocho coma cincuenta y dos por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.308, libro 22 de Santa Coloma de Cervelló, folio 110, finca 1.485, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 900.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Nota: Acreditado por la presente que el anterior Edicto se expide a instancia de parte que tiene concedido el beneficio de pobreza, doy fe.

Barcelona, 15 de septiembre de 1977.—
El Secretario, José M. Pugnàire.—9.154-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 279 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ramón Carreras Pons y otros, representados por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carolina Feliu Ale, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Una casa sobre dos solares, compuesta de bajos y dos pisos con patio al fondo, sita en Rubí, señalada con los números veintitrés y veinticinco de la calle Balmes, de superficie doscientos veintiséis metros sesenta decímetros treinta y un centímetros cuadrados, iguales a seis mil palmos cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Norie, con José Argimón; por la derecha, Sur, con Francisco Pi de la Serra; por el fondo, Este, con Isidro Torres y José Grau.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.452, libro 175 de Rubí, folio 40, finca 1.959, inscripción 39.

Valorada dicha finca en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 16 de septiembre de 1977.—
El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—6.039-3.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.416 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Park Living, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por don José Guillén Pastor y doña Teresa Messeguer, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la suma de 1.200.000 pesetas, precio estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

«Uno, lo constituye el departamento almacén de la planta baja, con sótano, unido al mismo por comunicación interior, de la casa número seis de la calle Ancha de Badalona, tiene una superficie útil de ochenta y un metros quince decímetros cuadrados, de los que corresponden al sótano veintiséis metros, y la tienda o almacén, cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: al frente, Este, con la calle Ancha; espalda, Oeste, con finca de Isidro Bogañá; derecha, entrando, Norte, con la de Isabel García Mareos, y por la izquierda, Sur, con la de Blas Hernández. Se le asignó un coeficiente de treinta enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, tomo 1.397 del archivo, libro 490 de Badalona, folio 40, finca 21.453, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.033-3.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.195 de 1975 (Sección 1.ª), promovidos por el «Banco Central, S. A.», representada por la Procuradora doña Amelia Jara Peñaranda, contra don Juan, don Ramón y don Jaime Pau Cufi, en reclamación de 1.529.304,58 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del inscrito.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

5.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados de Torroella de Fluviá, llamado «Camp (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno, hoy ya parcialmente edificada, sita en el término municipal de Torroella de Fluviá, llamado Camp de la Creu, de cabida tres vesanas, equivalentes a sesenta y cinco áreas sesenta y una centiáreas. Linda: por Levante, intermediando carretera de la Bisbal, con resto de finca matriz anterior; por Mediodía, con propiedad de herederos de Codol; a Occidente, con un camino, y al Norte, con tierras que eran de Jaime Berenguer; en cuyo interior existen hoy dos edificaciones, una de ellas de planta baja destinada a vivienda, con una superficie de ciento once metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y otra de dos plantas, destinada para la cría de pollos para carne, con una total extensión de mil ochocientos metros cuadrados por planta. El terreno lo adquirieron los hermanos Pau-Cufi por compra a José Oliveras Cabús, en escritura de veintinueve de enero de mil novecientos setenta (número ochenta y siete de protocolo), autorizada por el Notario de Figueras don Manuel Maerúa Regot García.»

Inscrita luego en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.761, libro 23, folio 89, finca 1.134, inscripción primera.

Tasada en la escritura de debito en la suma de 2.500.000 pesetas.

Barcelona, 17 de septiembre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—12.039-C.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en méritos de lo dispuesto en providencia

de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Le Boeuf, Sociedad Anónima» (Referencia: Expediente número 874 del año 1977, 2.ª Sección), dedicada a la compra, trabajado, transformación, fabricación, comercialización y venta, por cuenta propia o ajena, de toda clase de pieles, en pelo, semicurtidas o curtidas o de cualquier otro soporte que permita utilizar dichos fabricados en la industria del calzado, marroquinería, tapicería, confección o cualquier otra en la que tenga aplicación, con domicilio en Badalona, provincia de Barcelona, calle Industria, 109, habiéndose designado para desempeñar el cargo de Interventores judiciales a los Profesores o Peritos Mercantiles don Luis Lorenzo Penvalva de Vega, y don Leandro Martínez Zurita, y al acreedor comprendido en el primer tercio de orden de importancia de la relación de créditos «Imxpiel, S. A.».

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo, en Barcelona a 26 de septiembre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—12.135-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.187 de 1975-A, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Megapol, S. A.», cuya descripción es como sigue:

«Seis.—Piso entresuelo, puerta tercera, de la casa número dieciséis de la calle Rosalía de Castro, de esta ciudad, en la primera planta alta de la misma. Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero; tiene una superficie de 55 metros cuadrados, y linda: frente, relano de la escalera, vuelo de patio mancomunado y finca de «Megapol, S. A.»; izquierda, entrando, vuelo de la calle Rosalía de Castro; derecha, patio de luces y piso entresuelo segunda; fondo, patio de luces, piso entresuelo segunda y finca de don Juan Net; arriba, piso primero, puerta tercera, y debajo, vestíbulo de entrada del edificio y parte del local comercial segundo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.159, libro 1.147, de la sección 1.ª, folio 34, finca 63.947.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 650.000 pesetas, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 25 de noviembre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligán-

dose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1977.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.283-E.

HUERCAL OVERA

Don Alfredo Roldán Herrero, Juez de Primera Instancia de Huércal Overa y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 50 de 1977, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre negación del derecho de servidumbre de luces y vistas, declaración de medianería y adquisición de este derecho sobre la mayor elevación dada a pared medianera, a instancia de don Antonio Miralles Carrasco, mayor de edad, casado, Agente Comercial, vecino de Almería, con domicilio en calle Padre Gabriel Olivares, número 15, representado por el Procurador don Ambrosio Enciso y Mena, contra doña Luisa Zaguirre Salinas, don José, don Francisco, don Manuel y doña Isabel Garrido Zaguirre, asistida esta última por su esposo, don Antonio Pérez Asensio, la herencia yacente y los demás ignorados herederos de don Rafael Garrido García, que tuvo su último domicilio en Sabadell, Grupo Arrahona, 107, 4.º, 1.º, y en providencia de esta fecha se ha acordado emplazar por medio del presente al demandado don José Garrido Zaguirre, cuya vecindad y domicilio se ignora, por sí y, en su caso, como administrador de su sociedad de gananciales, así como a la herencia yacente y demás ignorados herederos de don Rafael Garrido García, para que en el plazo de nueve días puedan comparecer en el juicio personándose en forma, conforme previene el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el 269.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Sabadell, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, se libra el presente.

Dado en Huércal Overa a 5 de mayo de 1977.—El Juez, Alfredo Roldán.—El Secretario.—12.055-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 se ha seguido y pende expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Intervención Financiera, S. A.», con el número 863/76, en el cual, por auto de 1 de julio del corriente año, ha sido aprobado, cuando ha lugar en derecho, el convenio cotado en sentido favorable por la mayoría de los acreedores de dicha Sociedad suspensa, por virtud del cual ésta entregará a sus acreedores en pago y finiquito de sus créditos todos los bienes, derechos y acciones de su activo, en la forma y condiciones que se detallan, aunque pudiera estimarse que las cesiones o transmisiones implicara quita o remisión parcial del importe de los créditos que se entenderá expresamente pactada en tal supuesto, sin haber lugar a restitución o repetición, quedando sujetos los acreedores para el cobro de sus créditos, mediante la tradición instrumental, por el otorgamiento de escritura pública, si fuere necesario, o por la simple constancia de la cesión o transferencia del título, aunque no conste la aceptación expresa del acreedor adquirente, ni el precio de la transmisión, y se ha mandado a los interesados estar y pasar por dicho convenio y que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», como se verifica por medio del presente.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1977.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—8.082-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de secuestro 361/1976, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granados, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Justo Nanas Montes y doña María Buitrago Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«En Malagón (Ciudad Real) edificio situado en la carretera de Toledo a Ciudad Real, sin número de policía urbana, en el kilómetro ciento sesenta y cinco. Tiene una extensión superficial de quince mil trescientos setenta y siete metros cuadrados y cuarenta y cuatro centímetros cuadrados con el terreno unido, teniendo la edificación seiscientos metros cuadrados, con un semisótano de cien metros cuadrados, todo en una sola planta. Está destinado a hotel-restaurante, constando de un solo grupo de edificios, integrado por una nave que tiene cincuenta metros de longitud por nueve coma cincuenta metros de ancho, y tal nave contiene un vestíbulo a la derecha de ésta, sala de fiestas, y a su izquierda, bar-cafetería, cocina, comedor y nuevo vestíbulo, este de acceso a otra nave de veinte metros de longitud por cinco coma cincuenta metros de ancho. Esta nave está distribuida en ocho habitaciones y servicio de baño. Al final de la nave primeramente descrita una pequeña vivienda integrada por tres habitaciones y un descubierta destinado a corral. Y en el lateral de la izquierda, entrando al solar, una piscina de veinticinco metros de longitud por doce metros de ancho, con su completa instalación, teniendo una superficie de trescientos metros cuadrados. Linda toda ella: derecha entrando, casa de Domingo Madrid, Inocente Toribio, Venancio Tapiados y otros; por la izquierda, de Ambrosio Cuerva, y por la espalda, la vía férrea y de María Sánchez Paje.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.158, libro 192 de Malagón, folio 51, finca 9.800, inscripción undécima.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 14 de noviembre de 1977, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 7.500.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

La subasta se celebrará además doble y simultáneamente con el Juzgado de igual clase de Ciudad Real, el día y hora señalados.

Dado en Madrid, y para su publicación con quince días al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 13 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.070-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de secuestro 505/1976, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granados, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Virtudes Miñano Moreno y esposo, don Marcelino Bermejo Villar, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«En Archena, casa en construcción de una planta, en la carretera de Archena a Mula, sin número, que linda: al Norte o espalda, camino del Campillo. Este o derecha, entrando, de Angel Tornero; Mediodía, frente, carretera de Archena a Mula, y Oeste, izquierda, entrando, casa y cabezo de don Emilio Marín. Tiene una extensión superficial de trescientos metros cuadrados de los que están edificados setenta y cinco metros cuadrados, quedando la superficie restante destinada a patio corral al testero, constando de una vivienda con cuatro habitaciones y «W. C.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 140, libro 16 de Archena, folio 36, finca número 2.334.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 12.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

La subasta se celebrará además doble y simultáneamente en el Juzgado de Mula, el día y hora señalados.

Dado en Madrid, y para su publicación con quince días al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 14 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—8.069-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda sobre secuestro y posesión interina, instada por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Rafael Al-

caide Alvarez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en María de Molina, 42, 5.º derecha, y en el de igual clase de Posadas (Córdoba), el día 25 de noviembre de este año, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

«En Almodóvar del Río.—Rústica procedente de la hacienda Villaseca. E) Parcela procedente de la hacienda nombrada Villaseca, sita en el término de Almodóvar del Río. Tiene una extensión superficial de treinta y cuatro hectáreas cuarenta áreas sesenta y tres centiáreas, de las que son de regadío trece hectáreas diez áreas sesenta y cuatro centiáreas; cuatro hectáreas ochenta y seis áreas y trece centiáreas de olivar; dos hectáreas cinco áreas ochenta centiáreas de pastos; tres hectáreas cuarenta y nueve áreas cincuenta centiáreas de arroyos; veinticuatro áreas treinta y seis centiáreas de acilato de entrada a camino de servicio, y el resto de diez hectáreas sesenta y nueve áreas veinte centiáreas de cultivo de secano. Linda: al Norte, con hazas de doña Mercedes Requena Castilla, herederos de don Rafael González, doña Antonia Requena Castilla, otra de doña Mercedes Requena Castilla y el arroyo del Cobillo; al Este, con la parcela descrita bajo la letra B, de la que la separa el camino que une el de servicio con la carretera de Córdoba a Palma del Río, tierras de Rafael y Gaspar González y parcela descrita bajo la letra D); al Sur, con la carretera de Córdoba a Palma del Río, parcela adjudicada a don Miguel Alcaide Alvarez y parcela adjudicada a don Antonio Alcaide Alvarez, de cuyas parcelas en parte la separa la carretera de Córdoba a Palma del Río, finca de Gamarilla, madre vieja del arroyo de Guadalalmazán y desviación actual del arroyo de Guadalalmazán, y al Oeste, con la referida parcela adjudicada a don Miguel Alcaide Alvarez, la madre vieja del arroyo de Guadalalmazán, que la separa de la finca la Gamarilla, y haza de doña Mercedes Requena Castilla. La atraviesa en parte en dirección Este a Oeste la carretera de Córdoba a Palma del Río, que en parte la separa, como queda dicho, de las parcelas adjudicadas a don Miguel Alcaide Alvarez, la madre vieja; en la misma dirección Este a Oeste, el acilato y camino de servidumbre; y en dirección Norte-Sur, la madre nueva del arroyo de Guadalalmazán. Para el riago de esta parcela se destina un caudal de veintiséis litros por segundo del pozo existente en finca de don Antonio Alcaide Alvarez.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 651, libro 61 de Almodóvar, folio 6, finca 2.667, inscripción tercera.

Servirá de tipo para el remate de dicho inmueble la cantidad de siete millones doscientas cincuenta mil (7.250.000) pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los

licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 14 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—6.066-1.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos secuestro 885/1976, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Castillo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Rafael y don Miguel Bujosa Rigo, doña Antonia Mir Pujol, don Eduardo Teruel Mendoza y doña Salvadora Candelas Varela, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

En Lluchmayor, edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Europa», con categoría de una estrella, con 134 habitaciones y 250 plazas. Se halla construido sobre el solar 202 del plano parcial de la urbanización Son Veri de Marina y de su zona comercial, término de Lluchmayor, cuya cabida es de 1.021 metros cuadrados. Se compone de siete plantas superpuestas, a saber: Semisótano de 499 metros cuadrados, planta baja de 396 metros cuadrados y pisos primero al quinto, 596 metros cuadrados, cada una, siendo, por tanto, la superficie total construida de 4.065 metros cuadrados, más 547 metros cuadrados en terrazas de habitaciones y 217 metros cuadrados de porche cubierto en piscina. La construcción se distribuye, a saber: El semisótano consta de cuatro calderas, almacén, dormitorios de personal, piscina, bajo porche cubierto, y bar-salón; en planta baja se comprende el vestíbulo, recepción, conserjería, despacho, salón, bar, cocina y comedor; cada una de las plantas de pisos primero segundo, tercero y quinto está distribuida en 27 habitaciones por planta—23 dobles y cuatro individuales, todas con baño y terraza—, y la cuarta planta tiene 26 habitaciones—24 dobles y dos individuales—. La cubierta es de azotea. La parte de solar no ocupada por la construcción es destinada a jardín, accesos y a zona de aparcamiento. Está dotado de los servicios de dos escaleras, una principal y otra de servicio, la primera con el frente a calle San Bartolomé, digo la primera con ascensor de intercomunicación de plantas. Limita todo: al frente, calle San Bartolomé; fondo, zona verde; por la derecha, entrando, solar 101 de Bartolomé Xamena, y por la izquierda, solares 103 y 104.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 3.639, libro 513 de Lluchmayor, folio 149, finca 23.398, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 16 de noviembre de 1977, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de dieciocho millones de pesetas, convalidado el efecto en la escritura de hipoteca, base de este procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

La subasta se celebrará, además, doble y simultáneamente, en el Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca al que corresponda, el día y hora acordados.

Dado en Madrid, y para su publicación con quince días al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 15 de septiembre de 1977. El Juez.—El Secretario.—6.067-1.

*

D. José Lizcabo Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador señor García Arroyo, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Mateo Pérez Gómez y otros, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Casa 11 de la calle B de la Huerta de Viñuela, en el pago de San Sebastián. Finca 1.ª de la demanda, décima de la escritura de división. Piso 2.º, derecha exterior. Se compone de «hall» de entrada, paso estancia con dos armarios empotrados, tres dormitorios, cocina con despensa, cuarto de aseo y terraza y pila-lavadero. Tiene una superficie de 60 metros y 35 decímetros cuadrados. Linda: con el patio de entrada, en 7,90 metros; con vivienda tipo C izquierda, en 2,000 metros; con la escalera, en 3,20 metros; con viviendas tipo C izquierda, en 2,000 metros; con la escalera, en 3,20 metros; con el patio central, en 5,75 metros; con la medianería sur, en 10,20 metros; con la calle E, en 5,75 metros. Valor en relación con el total del inmueble, nueve centésimas y 27 milésimas. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Córdoba al tomo 795, libro 691, folio 230, finca 22.184, inscripción tercera. Valorada en la suma de 44.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, y en el de igual clase de Córdoba, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas

iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos, suplidos por certificación, se hallarán de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder; que la consignación del total remate se efectuará a los ocho días de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1977.—El Secretario.—6.068-1.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 39/75, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra Grupo Sindical de Colonización número 10.940 de Mula (Murcia), sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de 720.596 pesetas, las fincas siguientes:

1.ª Una tierra riego en blanco y secano, situada en término de Pliego, partida de Charro, que tiene una superficie de una hectárea doce áreas setenta y cinco centiáreas, de las que son de riego treinta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas y el resto de secano, en su mayor parte vertientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 414 general y 12 de Pliego, folio 53, finca 1.539, inscripción primera.

2.ª Una tierra riego plantada de albaricoqueros, en la ciudad de Mula, pago del Zurbano; tiene una superficie de veintidós áreas, igual a una tahúlla siete ochavas y veinticuatro brazas.

Inscrita en el tomo 325 general y 72 de Mula, folio 59, finca número 9.915, inscripción tercera.

3.ª Un corral cubierto y descubierto, situado en Mula, calle de Martibáñez, sin número de policía; ocupa una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, de los que están cubiertos ochenta y ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados y el resto descubierto.

Inscrita en el mismo Registro, tomo tomo 347, general y 75 de Mula, folio 186, finca número 10.564, inscripción segunda.

4.ª Una tierra riego en blanco, en término de la ciudad de Mula, su huerta y pago del Zurbano; tiene una superficie de noventa y ocho áreas y una centiárea, igual a ocho tahúllas seis ochavas y cuatro brazas.

Inscrita en el igual Registro en el tomo 352 general y 76 de Mula, folio 2, finca 10.243, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravá-

menes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1977.—El Juez, Federico Mariscal.—El Secretario.—12.080-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 97/1975, se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, que goza del beneficio de la defensa gratuita, contra «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.» (PYSBE), con domicilio en San Sebastián, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el bien embargo e hipotecado que se describe así:

«Buque bacaladero de casco de acero y propulsión a motor, denominado «Céfiro», cuyas características especiales serán: Eslora entre perpendiculares, sesenta y seis con quinientos diez metros; manga fuera de miembros, diez con ochenta y cinco metros; puntal de construcción, cinco con noventa y cinco metros; tonelaje bruto, mil trescientos ochenta toneladas; desplazamiento con carga, dos mil setecientas toneladas.»

Inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en el libro 25 de buques, folio 117 vuelto, hoja número 905, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, 42, 6.ª izquierda, y en la de igual clase del Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián, se ha señalado el próximo 15 de noviembre y hora de las once y treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 65.000.000 de pesetas en que ha sido tasado por las partes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose el mejor postor.

Cuarta: Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieren tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Quinta: Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta: Que el buque que se subasta se encuentra depositado en poder de don Julián Aranguren Fernández, facultativo de Minas, vecino de San Sebastián, calle Eustaquío Amiribia, número 10, 3.ª, y el

mismo se encuentra en el puerto de Pasajes.

Séptima: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco acreedor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1977, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—12.081-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 14 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley hipotecaria, número 961-78, promovido por doña Concepción Tejero Peña y otros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Mariano Recio Hernández, calle Costa Rica, número 7, 3.ª, sobre reclamación de cantidad de crédito hipotecario (1.000.000 de pesetas), se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 11 en este término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid), al sitio de la Dehesilla, procedente de la parcelación total del llamado Cercado de la Noria, de caber unos 188 metros cuadrados, que linda: Oeste o frente, calle particular de seis metros de anchura, sobre la que tiene servidumbre de paso; Sur, parcela número 10; Este, parcela número 12, y Norte, parcela número 14. Sobre dicha parcela se construyó, hallándose totalmente concluida la construcción de una casa destinada a vivienda unifamiliar, de dos plantas, la baja destinada a comedor, aseo, cocina, vestíbulo y acceso a la planta superior, que consta de pasillo y tres dormitorios, con muros de fábrica de ladrillo, forjado de pisos y cubierta de pizarra, que ocupa una superficie aproximada de 32 metros y 62 decímetros cuadrados por planta, destinándose el resto del terreno, o sea, 155 metros y 38 decímetros cuadrados, a jardín, que se encuentra debidamente cercado. Los muros de la construcción en cuanto dan a las casas levantadas en las parcelas 9, 10 y 12 tienen la consideración de medianeros y lo mismo sucede con las paredes divisorias del terreno en cuanto dan las parcelas 10, 12, y 14.

Título: El de compra a los cónyuges don Juan Ramos Angulo González y otros, digo, y doña Remedios Alvarez Gómez y otros, según escritura otorgada ante el Notario de Miraflores de la Sierra, don Nicolás Angulo García-Diego el 28 de septiembre de 1962.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 193, libro 25 de Miraflores de la Sierra, folio 241, finca número 2.230, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

El precio de tasación es de un millón doscientas mil pesetas.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero, no admitiéndose posturas que no cubran el total del precio.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo antes reseñado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La diferencia del precio de remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con la debida antelación al día de la subasta, se exp'de la presente en Madrid a 23 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—12.012-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria que se transmite en este Juzgado, instada por la Entidad de «Géneros de Punto Enrich, S. A.» domiciliada en Mataró, contra la compañía mercantil «Mazón, S. A.» comercialmente «Almacenes Mazón», quien tuvo su domicilio en esta capital, calle Fuencarral, número 103, en providencia del día de la fecha se acordó anular y dejar sin efecto la convocatoria señalada para el día 22 de noviembre próximo, señalándose por el contrario el próximo día 22 de febrero de 1978, a las nueve de su mañana, en el mismo lugar que se señaló, Palacio de Congresos y Exposiciones, avenida del Generalísimo 29, de esta capital, a los mismos fines y término acordado en providencia de 6 de julio último, y cuyos edictos fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» el 24 de agosto, «Boletín Oficial» de la provincia de 1 de septiembre, y periódico «El Alcázar» en 8 de septiembre actual.

Dado en Madrid, a 26 de septiembre de 1977.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—12.335-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en juicio ejecutivo 1.245 de 1977, seguido a instancia de don Andrés Villa del Río, contra «Teja, Sociedad Anónima», se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes inmuebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, el día 17 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose,

además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Sótano comercial, garaje, situado en la planta de semisótano o primera de la casa número 60 del paseo de la Dirección, con vuelta a la calle de Moreda, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección 1.ª. Tiene una superficie aproximada de 143 metros cuadrados. Linda: frente, paseo de la Dirección; derecha, entrando, casa 58 de dicho paseo; izquierda, calle de Moreda, y fondo, casa número 4 de la calle de Moreda. Cuota 17.07 por 100. Se forma por división de la finca 235, folio 58 del tomo 13, inscripción quinta, que es la extensa, en la cual constan las cargas y el régimen de propiedad horizontal. «Teja, S. A.», dueña de la finca matriz, la divide horizontalmente en 15, por lo que inscribe ésta a dicha Sociedad.

Inscrita al tomo 721 del archivo, libro 352 de la Sección 1.ª de Chamartín de la Rosa, folio 22, finca 26.919, anotación letra B.

Dado en Madrid, y para su publicación, con veinte días al menos de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 28 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.078-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 en el juicio ejecutivo número 1.535 de 1975, promovido por «Electrodomésticos Reunidos de Madrid, S. A.», contra «Neodecor, S. A.», sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez los bienes que al final de expresan, que han sido tasados en la cantidad de cinco millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, el día 21 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase que viene ejerciendo la Entidad demandada arrendataria.

Que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los bienes que se subastan son:

Los derechos de traspaso que correspondan a la demanda en los locales 2, 3 y 4, sitos en esta capital, avenida de Monforte de Lemos, 131, dedicados a tienda de muebles y electrodomésticos.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 29 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—12.432-C.

MATARO

En este Juzgado, y con el número 218/1977, se sigue expediente sobre adopción del menor Pedro Vidal Pérez, instado por el Procurador don Francisco Mestres Coll, en nombre y representación de los cónyuges don Francisco Mansilla Quintana y doña Emilia Pérez Ramírez, mayores de edad y vecinos de Premiá de Mar. Y por medio del presente, arte el ignorado domicilio o paradero del padre del menor, se cita al mismo, a fin de que dentro del término de treinta días pueda comparecer en el expediente citado, al objeto de presentar su consentimiento sobre la adopción de Pedro Vidal Pérez, nacido el 14 de julio de 1970 en Barcelona, por los esposos don Francisco Mansilla Quintana y doña Emilia Pérez Ramírez, en cumplimiento del artículo 173, apartado C, del Código Civil.

Mataró, 12 de septiembre de 1977.—El Secretario.—6.054-3.

Se hace saber por medio del presente que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 183/1977, por demanda del Procurador don Antonio Vivé Puig, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), contra don Martín Batlle Vendrell y doña María Angeles Sesén Guirao, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario otorgado en 5 de mayo de 1976, ante el Notario don José María Ferré Monllau, número 995 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró con fecha 7 de agosto de 1976, en reclamación de 649.705,47 pesetas de principal, intereses y comisiones; se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Departamento número nueve.—Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, de un edificio sito en esta ciudad, calle Santiago Rusiñol, número 25, hoy 34; se compone de recibidor, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, lavadero y terraza, y ocupa una superficie útil de setenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, e izquierda, con el mismo colindante que la total finca; espalda, con hueco de escalera y patio común de vecinos; arriba, vivienda once, y abajo, con la vivienda siete, no como indica el título vivienda tres. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble del ocho coma sesenta y uno por ciento. Les pertenece por compra a don Jesús Calve Gómez, en virtud de escritura otorgada ante mí en el día de hoy.»

Inscrita al tomo 1.581, libro 545, folio 181 finca 23.835, inscripción primera.

Para el acto del remate se acuerda señalar el día 22 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubieren, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 738.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior

a dicho tipo, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Matarró a 20 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.156-E.

REUS

Don José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia e Instrucción, en funciones del Juzgado número 1 de Reus y su partido, en el número 2,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 75 de 1975, a instancia de doña Antonia Espelt Moix y don Ramón Espelt Iborra, representados por el Procurador señor Torrents Sardá, contra don Ulrich Bergsma Ankersmit y doña Rita Bergsma (nacida Brugger), en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

Urbana, sita en el término de Montroig «Urbanización Miami-Playa», avenida Generalísimo, número 21, está integrada por el solar número 21, manzana 6, zona A, del plano de dicha urbanización, estando enclavados, en la finca que se describe, dos edificios, que se comunican entre sí, con patio cimentado; uno está compuesto de planta baja, destinado a chالé, con una superficie de 163,58 metros cuadrados, y el otro edificio está compuesto de planta baja, con una superficie total edificada de 91,2 metros cuadrados; de extensión la finca que se describe de 816,10 metros cuadrados; lindante al frente, Sur, en línea de 30,50 metros, con dicha avenida Generalísimo; a la izquierda, entrando, Oeste, en línea de 16,70 metros con avenida Berlín, y parte, formando chaflán, con cruce de las citadas avenidas; a la derecha, Este, en línea de 28,50 metros, y el fondo, Norte, en línea de 33,50 metros, con resto de finca que se segregó, de don Marcelo Esquius. Inscrita al tomo 1.296, libro 127, folio 50, finca 529, inscripción 3.ª. Valorada para la subasta en trescientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del procedimiento están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se admitirán posturas inferiores al precio de subasta, y para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Dado en Reus a 21 de septiembre de 1977.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—12.338-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 84 de 1977 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 129 y siguientes

de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José María de Otazu y Zulueta, obrando en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra «Construcciones Electromecánicas Arin, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, cuya descripción y tasación a efectos de subasta es la siguiente:

Terreno con sus pabellones, procedente de los denominados Soro-Erribera, Soro-aundia y Jáuregui-aldeko-soroa, en Irura, que linda: Norte, con terrenos de «Talleres Emúa, S. A.»; Sur, con un camino particular que le separa de la parcela segregada y que es común para ambas fincas; Este, con carretera, «Serrería de Echave Hermanos», «Carrocerías Irura», terreno del señor Ondarzábal y terreno de Uria, y Oeste, con río Oria, Canal y «Electra de Irura. Tiene ciento ochenta y siete, diecisiete centiáreas y cuatro decímetros cuadrados.

En este terreno existen los siguientes edificios:

Cuerpo primero de edificios, constituido por un edificio principal, con planta baja, entresuelo y piso alto y cuatro pabellones adosados al principal. El conjunto de estos edificios ocupa un solar de mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados y se halla situado en el extremo Norte de la finca. Segundo cuerpo de edificios, al Sur del primero y que se halla constituido por dos naves gemelas formando un pabellón de dos mil quinientos veinte metros cuadrados de solar. Inscrita al tomo 681, libro 11, folio 156 y 156 vuelto, finca 504, inscripciones primera y segunda.

Condiciones

1.ª Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 18 de noviembre, y hora de las doce de la mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.ª Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación fijado en la escritura de veinticinco millones quinientas veinte mil pesetas; no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley:

5.ª Que se podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en San Sebastián a 26 de septiembre de 1977.—El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario.—12.334-C.

TOLOSA

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario 292 del año 1975, seguido a instancia de Idefonso Olabe-ría Arabalza y otros, contra doña Natividad Diez Argaiz, vecina de Tolosa, sobre re-

clamación de 472.150 pesetas, se ha acordado, por providencia de esa fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

«Departamento número 2.—Planta baja, occidental, destinada a usos comerciales, que ocupa una superficie solar útil de cincuenta y siete metros cinco decímetros cuadrados. Lindando: por Norte, Sur y Oeste, con cierre de la casa, y por Este, con hueco de portal y escaleras. Pertenece a la casa número cuatro del grupo radicante a punto Bidebieta, polígono cincuenta y nueve del plan general de urbanización de Tolosa, que ocupa una superficie solar construida de ciento cuarenta y ocho metros. Le corresponde una participación de doce enteros y medio en relación con el valor total del edificio.»

La hipoteca se halla inscrita al tomo 778, libro 81 de Tolosa, al folio 45, finca 3.036 duplicado, inscripción quinta.

Condiciones de la subasta

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes según el precio de tasación pericial, que es el de 560.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad, en metálico, igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de tipo para la subasta el anteriormente indicado y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Navarra, número 4, el día 28 de noviembre, a las once horas.

Dado en Tolosa a 19 de septiembre de 1977.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—12.035-C.

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34 de 1973, a instancias del Procurador don Pedro Zufiría y Sáez de Heredia, en nombre y representación de don José Usandizaga Goenaga, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Larraul, don Ignacio Ayerbe Iturain, mayor de edad, casado, cortador y vecino de Tolosa; doña Josefa Uberetagoiena Barandiarán, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Villafranca de Ordizia; don José Angel Garmendia Aldanondo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Lazcano; doña María

Milagros Zabaleta Baztarrica, sin profesión especial, asistida de su esposo, don Jesús María Martínez Echarrí, empleado, mayor de edad y vecino de Villafranca de Ordizia; don Juan Zabaleta Baztarrica, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Villafranca de Ordizia; don Antonio Lerchundi Odriozola, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Aya, y don Higinio Aguirre Oyarzábal, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Azpeitia, contra don Rafael Ruiz Cuesta, también mayor de edad, casado, industrial y vecino que fue de San Sebastián, en reclamación de 2.860.000 pesetas de principal, 395.000 pesetas fijadas para intereses y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

«Casa primera.—Número uno, planta baja, para usos comerciales, susceptible de división en dos o más, mide trescientos diez metros cuadrados y siete y medio centímetros, descontando portal y arranque de escalera de treinta metros cuadrados. Linda: Por Norte o derecha, casa segunda; Este o frente, calle Puertogollano; izquierda o Sur, resto del solar, y fondo u Oeste, con dicho resto y, además, en línea interisiones, límite por Norte, Sur y Este, con portal y caja de escalera. Se le asigna una cuota de participación en los elementos de la casa de veintidós enteros por ciento.»

Valorada en 1.120.000 pesetas.

Número cinco.—Vivienda o piso primero interior, derecha mirando a la fachada, que es izquierda subiendo por la escalera. Tipo F. Mide cincuenta y siete metros cuadrados y setenta y cinco decímetros. Consta de tres habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: al Este, hueco de escalera y patio lateral; Norte, finca de Javier Gil y otros; Sur, piso E, interior, de esta planta; y Oeste, solar resto del señor Ruiz Cuesta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos de la casa de tres enteros por ciento.»

Valorada en 130.000 pesetas.

Número doce.—La vivienda o piso tercero interior, izquierda mirando a la fachada e izquierda subiendo por la escalera, tipo E, mide sesenta metros cuadrados veinticinco decímetros. Consta de tres habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: al Este, patio central y caja de escalera. Norte, piso tipo F de esta planta; Sur, casa primera del edificio, y Oeste, solar resto del señor Ruiz Cuesta. Se le asigna una cuota de participación en la casa de cuatro enteros por ciento.»

Valorada en 178.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas, pertenecen al edificio sito en la calle Puertogollano, hoy conocido con el número 38, y 40 de dicha calle, de la jurisdicción de Vares, de la ciudad de Logroño, compuesto de dos casas estructuralmente iguales entre sí, cada una con su correspondiente portal y escalera.

Se hace constar, que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 del expresado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el indicado después de la descripción de las fincas como precio de valoración; que no se admitirán pos-

turas que sean inferiores a dichos tipos, que las fincas serán subastadas por separado y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Tolosa a 19 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—12.036-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Hago saber: Que en el ramo de transacción, de la sección 2.ª, de los autos de juicio universal de quiebra de «Urbanizaciones Roymes, S. A.» número 855 de 1975, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las dos siguientes fincas:

«1.—Solar situado en esta ciudad de Valencia, partida de Malilla, ocupa una superficie de mil doscientas sesenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados; lindante: por Norte, finca de «Urbanizaciones Roymes, S. A.» y por Sur, Este y Oeste, con resto de la finca de donde se segrega, destinada a tres calles en proyecto.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, Oriente, al folio 114 del tomo 1.049 del libro 261 de la tercera sección de Ruzafa, finca número 28.182, primera inscripción.

Valorada en 38.070.000 pesetas.

«2.—Solar con obras de excavación del subsuelo en esta ciudad de Valencia, partida de Malilla, con una superficie de trescientos veinticuatro metros cuadrados, en forma de cuadrado de dieciocho metros de lado; lindante: por el frente, con calle en proyecto, paralela a las de Olta y Bernet de Coll, y situada entre ellas; fondo, con otra calle, también paralela e intermedida a las dos citadas; izquierda, entrando, calle Río Besós, y derecha, entrando, solar de «Urbanizaciones Roymes, S. A.»»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, Oriente, al folio 203 del tomo 1.085, libro 269 de la sección 3.ª de Ruzafa, finca número 26.816, inscripción quinta.

Valorada en 9.720.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once treinta de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para cada finca el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de los mismos para ser admitidos como tales; que los títulos han sido suplidos por certificación registral, y que las cargas y gravámenes a que estén afectas las fincas continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1977.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—12.049-C.

VIGO

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 239-1974, se tramitan autos de juicios declarativo de menor cuantía—hoy en ejecución de sentencia—, promovidos por don José Méndez Rodríguez, mayor de edad, industrial, que gira comercialmente bajo la denominación de «Maderas Las Nieves», vecino de Vigo, con domicilio en la 1.ª travesía de Tomás A. Alonso, representado por el Procurador don Alvaro Alfranca Miguel, contra don Eduardo Martínez Puig, mayor de edad y vecino de Madrid, con domicilio

en la calle el General Mola, número 253-7.º, declarado en rebeldía, dirigiéndose la demanda a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, contra su esposa, doña Joaquina Abella Jiménez, de igual vecindad, sobre reclamación de 155.891 pesetas. Con fecha 23 de abril de 1975, y por el Juzgado de Primera Instancia de Guadalajara, se declararon embargadas las fincas que a continuación se describen, propiedad del demandado don Eduardo Martínez Puig y esposa, doña Joaquina Abella Jiménez:

1. Al tomo 293, folio 42, finca 5.792, inscripción primera.

Rústica.—Olivar y pastizal al sitio de Olmedilla, de 39 áreas 39 centiáreas. Linda: al Norte, Teresa Martínez Grediaga; Sur, Eduardo Martínez Puig; Este, Nicanora López Cifuentes, y Oeste, David Ginés. Polígono 21, parcela 672 a y b. Valorada pericialmente en 393.900 pesetas.

2. Al tomo 271, folio 227, finca 5.067, inscripción primera.

Rústica.—Olivar y pastizal al sitio Olmedilla, de 35 áreas 1 centiárea. Linda: al Norte, Nicanora López Cifuentes; Este, Victoriano López Díaz; Sur y Oeste, Lagos de Castilla, S. A. Polígono 21, parcela 678 a, b, y c. Valorada pericialmente en 351.000 pesetas.

3. Al tomo 284, folio 163, finca 5.414, inscripción primera.

Rústica.—Cereal al sitio Olmedilla, de 20 áreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Eustaquio Ginés; Sur, Ascensión Díaz López; Este, Victorino López Díaz, y Oeste, Lagos de Castilla, Sociedad Anónima. Polígono 21, parcela 1.192. Valorada en 205.000 pesetas.

4. Al tomo 273, folio 211, finca 5.020, inscripción segunda.

Parcela número 208 de la urbanización «Las Brisas».—Tierra en Sacedón, sitio Lamparón, que linda: al Norte y Este, con varios propietarios; Sur, parcela 107 y senda de los Robles, y Oeste, parcela 209. Tiene de extensión 930 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 394.000 pesetas.

5. Al tomo 273, folio 212, finca 5.021, inscripción segunda.

Parcela número 209 de la urbanización «Las Brisas».—Tierra en Sacedón, sitio Lamparón, que linda: al Norte, con diversos propietarios y parcela 208; Sur, paseo de los Olivos; Este, senda de los Robles y parcela 208, y Oeste, parcela 210. Tiene 985 metros cuadrados. Valorada en 282.000 pesetas.

6. Al tomo 273, folio 213, finca 5.022, inscripción segunda.

Parcela número 210 de la urbanización «Las Brisas».—Tierra en sitio Lamparón, que linda: al Norte, con diversos propietarios; Sur, paseo de los Olivos; Este, parcela 209, y Oeste, parcela 211. Tiene 705 metros cuadrados. Valorada en 372.000 pesetas.

Valor total de los bienes objeto de subasta, un millón novecientas noventa y siete mil novecientas pesetas.

Las fincas que quedan descritas radican en el término municipal de Sacedón.

En providencia de esta fecha, dictada en los aludidos autos, se acordó sacar de nuevo a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, las fincas que se dejan reseñadas, por término de veinte días, con intervención de licitadores extraños, la cual se celebrará doble y simultáneamente en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Principio, 56-1.º derecha) y en el de Guadalajara, el día 21 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas que

se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que dichas fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por cuyo motivo los licitadores habrán de conformarse con esta circunstancia.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el que resulte de la tasación con rebaja del 25 por 100.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 22 de septiembre de 1977.—El Secretario.—11.989-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MÉRIDA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de este Juzgado de Distrito de Mérida, en autos de juicio de faltas número 466/77, que se siguen contra el súbito portugués Dean Alan Arthur, de cincuenta y seis años de edad, casado, natural de Londres (Inglaterra), vecino de Serro Gordo Quatro Estradas, Lagos (Algarve), hijo de Alice y Dean, por daños en accidente de circulación, se cita por medio de la presente a dicho Dean Alan Arthur, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del expresado juicio de faltas el día 22 de noviembre próximo, y hora de las diez y cinco de la mañana, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cardero, 6, principal; con apercibimiento de que si dejara de comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y tenga lugar la citación en legal forma, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Mérida a 23 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.091-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA BARCELONA, José; hijo de José y de Ramona, natural de Tánger (Marruecos), nacido el 10 de marzo de 1950, domiciliado últimamente en Madrid, calle Gabriel Usera, 31; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.933.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Eusebio; hijo de Dictinio y de Casilda, natural de Valdelacuesta (Burgos), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Valdelacuesta; sujeto a expediente por haber faltado

a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.931.)

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; hijo de José y de Antonia, natural de Santa Cruz del Valle (Ávila), de veintinueve años, estatura 1,652 metros, domiciliado últimamente en Francia, Ye Gard, 3313 St. Symphorien, Gironde; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Ávila ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.930.)

CASTILLA GARCIA, Miguel; nacido el 11 de enero de 1952 en Albacete, hijo de Miguel y de Dolores, con último domicilio conocido en Joss, Ferr Bundesplatz, 10, 6003, Luzern (Suiza); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.929.)

SUAREZ CUERVO, Pedro; hijo de Gil y de Florentina, natural de Santa Marina, Oviedo, estatura 1,70 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.960.)

GONZALEZ SALDAÑA, Agustín; hijo de Juan de Dios y de Francisca, natural de Granada, soltero, ebanista, nacido el 21 de noviembre de 1957, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado en Melilla; procesado en causa número 517 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Melilla.—(1.958.)

MARTINEZ CAPARROS, Angel; hijo de José y de María, natural de Arbó (Almería), soltero, peón, nacido el 6 de febrero de 1943, estatura 1,67 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en causa número 573 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.959.)

PEDROCHE MACIAS, Jaime; hijo de Pedro y de María, soltero, fontanero, de veinticinco años, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba normal, color sano, boca normal, con muchos tatuajes en brazos y pecho, domiciliado últimamente en Badalona (Barcelona), avenida Ceidit, número 11, piso 1.º, puerta 1.º; encartado en diligencias previas número 111 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Base Aérea de Reus.—(1.938.)

GARCIA CARCELEN, Pedro José; hijo de Pedro y de María, natural de Elche de la Sierra (Albacete), nacido el 21 de junio de 1956, domiciliado últimamente en Elche de la Sierra; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 341 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días en Albacete ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.936.)

GONZALEZ JUAN, José; hijo de José y de Aurelia, natural de Elda (Alicante), vecino de Villajoyosa (Alicante), de veinticuatro años, soltero, «barraman», con documento nacional de identidad número 22.103.721, estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz

recta, barba regular, boca normal, color sano, con tatuajes en ambos brazos; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duke de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.943.)

LOPEZ GARCIA, Daniel; hijo de Concepción, natural de Murcia, de veinticuatro años, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.942.)

Juzgados civiles

GARCIA, Pedro (a) «El Viqui», «El Viqui» o «El Wimpi»; cuyos demás datos se ignoran, domiciliado últimamente en Tarrasa, calle Mariano Benlliure, 29; procesado en sumario número 63 de 1977 por robo con intimidación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tarrasa.—(1.788.)

SEPP BUSCHER, Jorge; de treinta y tres años; hijo de Geza y de Edita, natural de Liebentz (Alemania), soltero, legionario; procesado en causa número 7 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arrecife.—(1.916.)

RODRIGUEZ CAMUÑAS HERAS, Luis Enrique; de cuarenta y dos años, casado, empleado, hijo de Luis y de Consuelo, natural de Robledo de Chavela, domiciliado últimamente en Madrid, calle Belianes, número 30, 2.º-1; procesado en causa número 16 de 1973 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(1.915.)

DE LA TORRE VERJAGA, Antonio; que usa también el nombre de José Antonio, natural de Jaén, nacido el 19 de febrero de 1940, soltero, de treinta y siete años, hijo de Francisco y de Felipa; procesado en sumario número 18 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Castellón.—(1.914.)

GARCIA MESTRO, Miguel Angel; hijo de José y de Montserrat, natural de Barcelona, representante; de cuarenta años, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat; procesado en sumario número 104 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(1.913.)

JIMENEZ JIMENEZ, José Juan; de treinta y nueve años, hijo de Modesto y de Asunción, natural y vecino de Lérida; encartado en diligencias preparatorias número 55 de 1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(1.928.)

LOZANO LEDESMA, Dámaso; natural de Fuente de Cantos (Badajoz); soltero, mecánico, de diecisiete años, hijo de Rafael y de Demetria, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, rambla Catalana, 51, 1.º-3.º; procesado en sumario número 79 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(1.927.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 73 de 1977, Enrique Díaz Martínez.—(1.885.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 941 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 86 de 1973, Juan Romera Romero.—(1.887.)